

19 de agosto 2019 - N°41

EDITORIAL:

BOLSAS PLÁSTICAS Y POLÍTICA NO ES CIERTO QUE SE HAYA REDUCIDO EN UN 80% EL USO DE BOLSAS DE NAILON

La entrada en vigencia de la ley por la cual se obliga a todo comercio a cobrar por las bolsas plásticas que se entregan para transportar mercadería ha generado un impacto en el mercado que aún no ha sido posible de evaluar cuantitativa y cualitativamente. Sin embargo, desde diferentes niveles de gobierno se manifiesta un éxito sobre sus logros, cosa que entendemos es apresurado, desmesurado y producto de necesidades coyunturales. Jerarcas de gobierno y políticos del oficialismo repiten y celebran lo que dicen ha sido una reducción en un 80 % el consumo de bolsas plásticas. ¿Es esto cierto? Más allá de lo correcto que ha significado seguir la tendencia mundial en el sentido de reducir el uso de este tipo de bolsas mediante el cobro de ellas, no se debe afirmar a la ligera y sin un análisis serio que se haya bajado en tal magnitud el consumo de bolsas plásticas. No se debe razonar de modo tendencioso y afirmar a la ligera que porque la entrega de bolsas en grandes superficies bajó un 80 % entonces el problema se ha resuelto en tal porcentaje. Este es un asunto que tiene varias aristas y que requiere cierta profundidad de análisis que no se está llevando a cabo.

La entrada en vigencia de la ley por la cual se obliga a todo comercio a cobrar por las bolsas plásticas que se entregan para transportar mercadería .

Algunas puntualizaciones al respecto:

1. Las bolsas que regalaban los supermercados, almacenes, ferias, etcétera, no eran de un solo uso. La gran mayoría de ellas eran utilizadas para tirar la basura u otros destinos. Por supuesto que parte de ellas se desechaban de modo incorrecto, pero eso ocurría con una pequeña parte. O sea que un porcentaje importante de esta reducción no será tal, porque ahora habrá que comprar bolsas para desechar nuestros residuos, cosa que antes no teníamos necesidad de hacer.

2. Una enorme cantidad de bolsas plásticas no han sido afectadas por la ley, por ejemplo las que sirven de envase a productos envasados en fábrica tales tales como lácteos, arroz, galletitas, pastas secas, cereales, snacks, etcétera, así como aquellas que en toda clase de comercio se usan para entregar carnes, frutas y

verduras. El consumo de este segundo grupo -bolsas de nailon transparentes en rollo- sin duda viene creciendo significativamente, sustituyendo a la muy funcional y ahora ¿prohibida? bolsa "formato camiseta". El mercado de bolsas plásticas no se ha reacomodado aún, hay que seguir atentamente su comportamiento para poder opinar con propiedad.

3. Hay comercios que para entregar la mercadería que comercializan ahora dan bolsas de papel, algo que muchas personas consideran es mucho mejor, menos dañina para el ambiente. ¿Son acaso las bolsas de papel una solución? Es verdad que al ser desechadas no traerá los problemas que acarrear las bolsas plásticas, pero los impactos ambientales de un envase deben medirse por todo su ciclo de vida. En el caso del papel deberíamos saber por ejemplo si la materia prima proviene de una deforestación salvaje o plantaciones certificadas, las garantías ambientales que ofrece la fábrica donde se produjo, los costos de traslado tanto de la materia prima como del producto final y también el tipo de tintas usadas en el caso que estas hayan sido impresas. A esto debemos agregar que muchas veces las bolsas de papel están plastificadas, o sea tienen una lámina de plástico sobre la de papel.

4. Las bolsas biodegradables/compostables que se están utilizando en Uruguay -más allá de su elevado precio comercial- no parecen estar todas correctamente homologadas, cumplir con las mínimas exigencias prometidas. Las hay muy débiles, no soportan el peso que se dijo soportarían y muchas de ellas se agujerean fácilmente. Y lo que es más grave aún, no se dice en qué condiciones y en qué tiempos se compostan o biodegradan. Los ensayos que venimos realizando nos indican que se trata de un proceso de compostaje muy lento, tanto en tierra húmeda con una significativa carga de microorganismos y lombrices, como en un medio líquido. O sea que si estas bolsas van a parar a un curso de agua o a los océanos, pasarán varios meses allí antes de biodegradarse, en tanto se comportarán de modo similar a las no biodegradables/compostables. Si un animal de tierra, aire o agua las ingiere total o en pequeños trozos, no se le va a biodegradar dentro de su organismo, a no ser que lo tenga en el mismo varios meses, por ende, el efecto será similar al de las bolsas plásticas usadas anteriormente.

5. Estamos en período electoral, algunos miembros de gobierno pretenden hacer campaña basados en el "éxito" que ha sido la reducción en el uso de bolsas. Se debería hacer honor a la verdad y manifestar que quien puso en la agenda el tema e impulsó en esta legislatura el cobro de la bolsa de nailon fue el senador colorado Pedro Bordaberry, el cual en la Comisión de Medio Ambiente del Senado presentó un proyecto de ley, que luego fue sustituido por uno de similares características elaborado por el Ejecutivo, el que al tener tal origen contaba con los votos para su aprobación. Tampoco en esta oportunidad se tomó en cuenta las opiniones de la sociedad civil, el gobierno negoció y acordó solo con gremiales empresariales. El resultado final es repetido en materia de residuos de envases: los legisladores -por no saber y no asesorarse adecuadamente- aprueban leyes que les parecen buenas y auguran con bombos y platillos buenos resultados, pero luego el tiempo demuestra que el problema no sólo continúa, sino que crece. En 2004 pasó algo similar con la actual ley de envases, la que ya hace años debería haber sido derogada.

A modo de final

A modo de final debemos señalar que el principal impacto ambiental negativo generado por los plásticos no tiene su origen en las "bolsas camiseta", sino en los bidones y botellas de un solo uso/descartables con que se envasa diversos productos líquidos, y los potes y bandejas usados para lácteos y dulces. Se dirá que esto lo solucionará una ley de residuos de inminente aprobación, pero eso no será así, la misma tan solo les cobrará el Impuesto Específico Interno (Imesi), el que en absoluto va a desestimular su uso. Este impuesto previsto en dicha ley -que será financiado por los consumidores- oficiará como una especie de licencia para contaminar y permitirá generar un botín de casi 100 millones de dólares anuales que quedarán en manos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quien determinará cuánto irá para solucionar el problema que las 19 intendencias tienen con la recolección y disposición de la basura y cuánto tendrá como destino rentas generales y servirá para paliar el déficit fiscal

NOTICIAS:

PUBLICACIONES DEL CUI

NUEVO CALENDARIO: JULIO 2019 – JUNIO 2020

ES UN VERDADERO ABUSO

Si una cosa es de un solo uso/
y de corta duración/
difícil la solución /
y el resultado difuso./
Es un verdadero abuso/
tanta cosa descartable/
que aunque sea reciclable/
imposible es juntar todo/
por el costo y sobretodo/
porque eso no es razonable./



Esta y otras publicaciones recientes del CUI sobre el tema residuos son comercializadas por personas en el marco del Programa de Reutilización de Yerba, las que reciben el total del dinero producto de la venta. Se pueden adquirir los días martes y jueves, de 10 a 15 horas en la entrada al Palacio Municipal por calle Soriano. También se comercializan en la Tienda de Economía Solidaria, 25 de mayo 687 casi Juncal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Su valor: \$ 120